DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 5 de Septiembre de 1906 — TOMO IV – Núm. 285

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 1906

PRESIDE

EL DOCTOR CARLOS EDUARDO LENZI

A las 3 y 45 p. m., entraron en el salón de sesiones los señores diputados Areco, Viera, Rivas y Enciso.

Señor Presidente—Estando en número la Honorable Comisión, queda abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta anterior.

—Se leyó.

Puede observarse el acta que acaba de leerse.

No siendo observada, se da por aprobada.

Se va á dar lectura de los asuntos entrados.

—Se dió de los siguientes:

El Poder Ejecutivo solicita el pronto despacho de sus anteriores mensajes, en los que solicita venia para separar de sus empleos al Auxiliar de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, don Doroteo G. Arroyo, y al señor Oscar Baliñas, de la Dirección General de Correos.

Señor Presidente—Con respecto al empleado de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, señor Doroteo Arroyo, pasa á una Comisión Especial, compuesta por los señores Enciso y Rivas, y con respecto al empleado Oscar Baliñas, á una Comisión compuesta por el señor senador Berinduague y señor diputado Areco.

Señor Areco—Pido la palabra, señor presidente.

Señor Presidente—Cuando se termine de dar cuenta, señor diputado.

—Se continúa dando cuenta:

—La Comisión Especial informa en el asunto relativo al señor Labastié.—(Repártase.)

—La señora Isaac Pereira de Núñez, solicita la devolución de antecedentes con que acompañó una solicitud al Poder Legislativo.—(Entréguense por la Secretaría respectiva, previo recibo.)

—Don Isidoro Sainz Rozas, por doña Carolina Ruedas, pide la devolución de antecedentes.—(Entréguense por la Secretaría que corresponde, previo recibo.)

—Don Doroteo G. Arroyo, Auxiliar de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, se presenta con antecedentes y pide no se haga lugar al pedido de venia que para destituirlo ha formulado el Poder Ejecutivo.—(A sus antecedentes.)

—La señora Dolores Poy y Vázquez solicita la devolución de antecedentes.—(Entréguense por la Secretaría respectiva, previo recibo.)

—El señor Antonio W. Parsons se dirige á la Mesa solicitando recomiende á la Comisión el pronto despacho de su anterior petición.—(A sus antecedentes, con recomendación de pronto despacho.)

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Areco.

Señor Areco—Había pedido la palabra con el objeto de hacer moción para que se tratara sobre tablas el pedido de venia solicitado por el Poder Ejecutivo para destituir al Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas del Departamento del Salto, señor Labastié.

Ha estudiado la Comisión Especial detenidamente ese expediente. Resulta de él que hace ya varios años que este empleado fué trasladado, por razón de mejor servicio, del cargo de Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas de Flores, que desempeñaba, al de igual clase en el Departamento del Salto.

Después de recibidas reiteradas órdenes para que efectuara ese traslado, no llevado á efecto, se presentó con una solicitud pidiendo que se le acordara una licencia de tres á cuatro meses, á cuya solicitud acompañaba un certificado médico, diciendo que estaba enfermo de neurastenia. Pero es el caso, señor presidente, que pasaron varios meses después de esa solicitud de licencia, sin que le hubiera sido concedida y sin que tampoco hubiera ido a desempeñar el puesto.

Y han transcurrido en esa situación varios años.

Resulta también, del expediente, este antecedente, que es digno de tenerse en cuenta: Después que el Poder Ejecutivo ordenó al empleado Labastié que se trasladara al Departamento del Salto, este empleado ha estado desempeñando en el mismo Departamento de Flores, funciones remuneradas en el Consejo de Higiene Departamental, según así está comprobado por nota de la Administración de Rentas del mismo Departamento, de donde resulta su habilidad para el trabajo.

De manera que de todos estos antecedentes surge clara y evidentemente que el funcionario referido ha desacatado órdenes superiores, es omiso en el cumplimiento de sus deberes;—y como la Comisión Especial lo dice, en el informe que ha formulado, entiende que por razón de elemental disciplina—sin la cual no puede funcionar regularmente la Administración Pública—es necesario acordar la venia que solicita el Poder Ejecutivo.

Como este asunto ha pasado largos años en las carpetas del Senado, yo mociono para que se trate sobre tablas, si es que algún compañero no hace oposición, en cuyo caso retiraría la moción.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Se va á votar si se trata sobre tablas el asunto á que se ha referido el señor diputado Areco.

Los señores por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa.)

Puede leer el informe el señor Secretario.

—Se leyó:

Honorable Comisión Permanente.

Vuestra Comisión Especial ha estudiado los antecedentes relativos al pedido de venia que formula el Poder Ejecutivo para destituir á don Pablo E. Labastié del cargo de Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas del Salto, y ha llegado al convencimiento de que en obsequio á la buena disciplina administrativa que debe reinar en la Administración Pública, debe Vuestra Honorabilidad conceder la venia que se solicita, desde que resulta evidentemente comprobado el desacato cometido por el señor Labastié.

Os aconseja, pues, la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia necesaria para destituir de su empleo al Auxiliar 1.o de la Administración de Rentas del Salto don Pablo E. Labastié.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 4 de 1906.

Ricardo J. Areco.

F. Viera.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Señor Areco—Pido la palabra.

Voy á hacer una aclaración.

En el informe decimos: *Auxiliar 1.°* de la Administración de Rentas del Salto, porque la Comisión Especial entiende que, una vez recibida la orden de traslado del Poder Ejecutivo, y habiéndose nombrado ya á otro señor para desempeñar las funciones de Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas de Flores, el señor Labastié no puede considerarse más Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas de ese Departamento, sino de aquél al cual fué trasladado.

Como se va á notar contradicción entre esa parte del informe y el mensaje del Poder Ejecutivo, he querido hacer esa aclaración.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.°.

—Se leyó.

Está en discusión particular.

Se va á votar si se aprueba el artículo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

El 2.° es de orden.

De modo que queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Eran las 4 p. m.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Habiendo presentado renuncia un guardia de la Policía de Investigaciones, se hacen varias promociones.

—Líbrase orden de pago á su favor por la suma de cuatro mil diez y siete pesos con ochenta y dos centésimos ($ 4017.82), á que asciende el rubro correspondiente á Septiembre corriente, para compra de forraje destinado á las caballadas de la Policía y Escuadrón de Seguridad.

—Líbrase orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1000.00), para abonar los gastos extraordinarios que se originen en el mes de Septiembre corriente.

Jefatura Política y de Policía del Salto

Autorízasele para efectuar el desagote de los depósitos de la cárcel de dicha Jefatura y Comisaría de la 1.ª sección urbana, de acuerdo con la propuesta presentada por don Pantaleón Méndez, cobrando á razón de tres pesos por cada metro cúbico que se extraiga de los referidos depósitos.

Jefatura Política y de Policía de Canelones

Líbrase orden de pago por la suma de diez y seis pesos ($ 16.00), á que asciende la mitad del haber correspondiente á Juan Bautista Ochoteco, durante el tiempo que ha durado su suspensión en el cargo de subcomisario de Guadalupe.

Jefatura Política y de Policía de Artigas

Autorízasele para contratar con el constructor don Luis Mutti, un edificio de piedra destinado á servir de local á la Comisaría de la 2.ª sección, por la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00).

Jefatura Política y de Policía de Maldonado

Autorízasele para exonerar de su cargo al comisario de la 7.ª sección, capitán don Emilio Maurente.

Jefatura Política y de Policía de Colonia

Revalídase, hasta nueva resolución, la autorización concedida para abonar con entradas policiales el excedente de gastos por concepto de eventuales, exigidos por razones de urgente servicio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Nómbrase á don Juan Rodríguez, peón de la caballeriza del Correo, para ocupar el cargo de conductor que desempeñaba don Antonio Rucci, que fué ascendido.

—Habiendo presentado renuncia el telegrafista de 1.ª clase don Carlos E. Gloodtdofsky, nómbrase en su reemplazo al telegrafista de 2.ª clase don José T. Marabotto en sustitución de éste, al auxiliar don Felipe Ferrari, y en lugar de Ferrari, al auxiliar de Rivera, señor Ramón González.

—Se manda liquidar la suma de veinte y tres pesos diez y ocho centésimos ($ 23.18), importe de la cuenta por telegramas internacionales trasmitidos por la Secretaría de la Presidencia en el mes de Junio del corriente año.

—Liquidación por telegramas trasmitidos en Marzo próximo pasado, veinte y un pesos trece centésimos ($ 21.13).

—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento veinte y cinco pesos ($ 125.00), importe del álbum de estampillas y block de fórmulas telegráficas ofrecidos por la Dirección, en nombre del Gobierno, á Mr. Elihu Root.

Junta Económico-Administrativa de la Capital

En atención á que se trata de una clase de baldosas que no pueden fabricarse en el país, se resuelve que sean despachadas libre de derechos trescientas treinta mil setecientas baldosas enteras, seis mil seiscientas triangulares, y mil cuatrocientos setenta metros de cordón para las veredas de la Plaza Independencia.

—Se dispone el despacho, libre de derechos, de siete cajones conteniendo substancias químicas y artículos llegados para la Oficina de Análisis.

«Diario Oficial»

Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos veinte y nueve pesos con sesenta y seis centésimos ($ 629 66), importe del presupuesto del personal de imprenta, correspondiente á la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado.

—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos nueve pesos noventa y un centésimos ($ 709.91), importe del presupuesto de la Dirección y Administración del DIARIO OFICIAL, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Autorízasele para comprar un campo de mil hectáreas, aproximadamente, destinado al establecimiento de una colonia de alienados y desahogo de las casas de Caridad, limitándose á sesenta pesos ($ 60.00) la hectárea el precio máximo que puede pagar.

Consejo Nacional de Higiene

Apruébase el nombramiento propuesto por la Jefatura de Canelones á favor del doctor Francisco Nicola para médico Supernumerario de Policía de la 5.ª sección de dicho Departamento.

—Autorízasele para contratar con la casa Eugenio Barth y C.ª la instalación del alumbrado eléctrico del vapor «Sanidad» por la suma de mil pesos ($ 1.000.00).

Junta Electoral de Río Negro

Se manda liquidar la suma de ciento cuarenta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 149.51), importe de las cuentas adeudadas por dicha Junta.

Superintendencia de la Casa de Gobierno

Se manda librar orden de pago por la suma de veinte y cinco pesos ($ 25.00), importe de la reparación de desperfectos en el caño de la estufa de quemar valores de la Contaduría General.

Registro de Locaciones, Anticipos, etc.

Se libra orden de pago á favor del encargado de este Registro, por la suma de setenta y cinco pesos cuarenta centésimos ($ 75.40), importe de las cuentas por encuadernación de 19 protocolos, etc.

Rafael Solari

Se manda liquidar la suma de veinticuatro pesos noventa y cuatro centésimos ($ 24.94), importe de su sueldo por Diciembre de 1903, correspondiente al señor Eustaquio Fernández, como subcomisario de la 5.ª sección del Departamento de Maldonado.

Compañía Telegráfica Western

Se manda liquidar su cuenta por telegramas trasmitidos en Julio ppdo., importante diez pesos ocho centésimos ($ 10.08).

«Sociedad Brasileña de Beneficencia»

Se le concede la personería jurídica solicitada.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Habiendo sido nombrado el señor Levratto con fecha 9 de Agosto ppdo., Inspector del Resguardo y habiendo desempeñado hasta ese día el cargo de Jefe de la Policía de Investigaciones, se manda liquidar los sueldos que le corresponden con arreglo á las fechas que quedan indicadas.

Superintendencia del Palacio de Gobierno

Habiendo presentado renuncia el peón José Freytas, nómbrase en su reemplazo á Tomás P. Brown.

Jefatura Política y de Policía de Río Negro

Habiendo presentado renuncia del puesto de Oficial 1.° de la Jefatura, el señor Augusto W. Esquivel, nómbrase en su reemplazo al señor Servando M. Gómez.

Rodolfo Espárrago por Abdón González

Se manda liquidar el sueldo que le corresponde por Diciembre de 1903 como Comisario de la 3.ª sección de Maldonado.

Don Carlos Máeso

Orden de pago por adquisición de 3.000 ejemplares de *El Gráfico Mundial.*

Jefatura Política de Paysandú, por Brunetti y C.ª

Por desagote de excusados, liquidación ciento noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 199.50.)

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Liquidación por servicio telefónico de Enero á Junio ppdo. ciento cuarenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 143.50).

Escuela de Artes y Oficios

Liquidación por 1.000 cuadernos de inscripción, ciento sesenta y un pesos setenta centésimos ($ 161.70).

Compañía de Aguas Corrientes

Liquidación por consumo de agua en Mayo ppdo. en la Casa de Gobierno, treinta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 39.65.)

Ferrocarril N. O. del Uruguay

Liquidación por pasajes y fletes girados en Abril ppdo., veinticinco pesos diez centésimos ($ 25.10.)

Alberto R. Dagnino y C.ª, cesionarios de Alfredo V. Perichón

Liquidación por pensiones devengadas, cuatrocientos noventa y ocho pesos veintidós centésimos ($ 498.22).

Telésforo Cedrés (inválido)

Liquidación por pensiones devengadas, trienta pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 30.48).

El Tiempo (diario)

Liquidación por suscripciones, cuarenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 43.50).

Ferrocarril Norte del Uruguay

Liquidación por pasajes y fletes girados en Mayo de 1906, treinta y nueve pesos ($ 39.00).

Ferrocarril Central del Uruguay

Liquidaciones por pasajes y fletes girados en Diciembre ppdo., mil ciento once pesos tres centésimos ($ 1111.03).

—Liquidación por pasajes y fletes girados en Marzo ppdo., mil ciento noventa y cinco pesos treinta y siete centésimos ($ 1195.37).

Ferrocarril Midland del Uruguay

Liquidación por pasajes y fletes girados en Abril ppdo., noventa y dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 92.35).

Compañía Telefónica «Montevideo»

Liquidaciones por servicios prestados de Enero 1905 á Junio 1906, ciento veinticinco pesos cincuenta centésimos ($ 125.50).

Club Recreativo Salteño

Personería jurídica.

Oddo Angel

Juzgado Letrado Departamental. Carta ciudadanía.

Rodríguez Touriz José

Juzgado Letrado Departamental. Carta de ciudadanía.

Comisión de Estudiantes

Orden de pago, ciento cincuenta pesos ($ 150.00), por gastos efectuados con motivo de la peregrinación á Piedra Alta.

Casino Oriental

Orden de pago á favor de la Empresa por mil pesos ($ 1000.00), que importan las funciones efectuadas el 25 y 26 de Agosto ppdo.

Orden de pago

A varios—Por cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos setenta y un centésimos ($ 5428.71), importe de gastos producidos con motivo de la recepción del Ministro Americano Elihu Root.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1—Se resuelve conceder al alférez graduado Lisandro Freire la separación que solicita del Regimiento 1.° de Caballería y se autoriza su ingreso á la Academia General Militar para terminar sus estudios de acuerdo con la resolución de fecha 25 de Enero de 1905.

2—Habiéndose producido un ciclón en Rivera que destruyó 434 metros cuadrados de techumbre de hierro galvanizado y volteó 47 metros de pretiles de piedra y ladrillos en el cuartel del Batallón 6.° de Cazadores, se autoriza al Ingeniero Adjunto de este Ministerio, don Carlos Honoré para efectuar obras en dicho cuartel, dentro de la suma presupuestada de setecientos noventa y cinco pesos ($ 795.00.)

3—Se manda liquidar al Parque Nacional cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de primas de enganche de cinco artilleros.

4—Se manda liquidar al Batallón 5.° de Cazadores ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para primas de enganche de varios contratados.

5—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por dieciocho pesos ($ 18.00), como reintegro de la cuenta que abonó al Tranvía del Norte, por transporte de la tropa del Batallón 2.° de Cazadores.

6—Orden á favor del Regimiento 8.° de Caballería por catorce pesos con cuarenta centésimos ($ 14.40), por gastos de viaje del cabo 2.° Ulpiano Espasandín al Departamento del Salto, en comisión de reclutamiento.

7—Orden expedida á favor del Regimiento 8.° de Caballería por cuarenta y cuatro pesos ($ 44.00), por gastos de viaje del soldado distinguido Juan C. Techera al Departamento de Artigas, en comisión de reclutamiento.

8—Se resuelve autorizar al Jefe del Batallón 2.° de Cazadores para reenganchar por tres años al soldado Erasmo Rodríguez. y se manda liquidar á dicho cuerpo veintiún pesos con cincuenta centésimos (21.50), para pago de la prima de enganche.

9—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por don Carlos Belliure del puesto de Practicante del Regimiento 4.° de Caballería.

10—Orden á favor del Parque Nacional por nueve pesos ($ 9.00), importe de seis bordelesas que fueron adquiridas para el ejercicio de tiro al blanco del material de artillería.

11—Orden á favor del director de los Palomares Militares, don Angel J. Cucco por pesos nueve con setenta y dos centésimos (9.72), por gastos efectuados en Julio próximo pasado.

12—Orden expedida á favor del Parque Nacional por cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para pago del personal de maestranza á jornal por Agosto próximo pasado.

13—Se mandan pagar cincuenta y seis cuentas remitidas por la Junta de A. Militar, que importan pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos once con doce centésimos ($ 56.411,12) por suministros.

14—Se manda liquidar al Regimiento 1.° de Caballería veinte pesos ($ 20.00) mensuales para alquiler de una caballeriza, en vez de pesos catorce ($ 14.00), que se le liquidan actualmente.

15—Orden á favor del director de los Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por pesos nueve con sesenta y cuatro centésimos ($ 9.64), importe de gastos efectuados por las comisiones que fueron con palomas al Salto y Nico Pérez.

16—Se resuelve aprobar la aceptación de los servicios del maestro de instrucción primaria del Regimiento 1.o de Caballería don Ernesto Rotunno, para desempeñar igual cargo en carácter de honorario en la Escolta de Gobierno.

17—Se aprueba la separación del maestro zapatero del Regimiento 6.o de Caballería.

18—Se autoriza al jefe del Batallón 2.o de Cazadores para contratar al corneta Nicolás Zacarías, por tres años, debiendo liquidarse á dicho cuerpo pesos veintiuno con cincuenta centésimos ($ 21.50) para pago de la prima de enganche.

19—Orden á favor del Regimiento 3.o de Caballería por pesos veinte y ocho con setenta y seis centésimos ($ 28.76), importe de gastos de viaje del teniente Nicolás García Casatroja al Departamento de Paysandú en comisión de reclutamiento.

20—Orden á favor del Regimiento 3.o de Caballería por pesos cincuenta y nueve con noventa y siete centésimos ($ 59.97), importe de gastos de viaje del alférez Alejandro Suárez al Departamento de Artigas en comisión de reclutamiento.

21—Orden á favor de Nicolás Revello por pesos veinticinco ($ 25.00), para gastos de locomoción por Agosto ppdo., que se le asignaron por resolución de 26 de Octubre de 1905.

22—Orden á favor del Estado M. General por valor de treinta y cinco pesos ($ 35.00) como reintegro de lo abonado por esa dependencia á la Empresa del Tranvía á la Unión, importe de cuentas por transporte de tropas.

23—Orden á favor del Estado Mayor General por veinticuatro pesos ($ 24.00) como reintegro de lo abonado por dicha dependencia como importe de una cuenta del Ferrocarril y Tranvía del Norte por conducción de tropas del Batallón 2.° de Cazadores.

24—Orden á favor del Director de los Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por treinta y cinco pesos ($ 35.00), para ser entregados á don Oscar Cucco, importe de su sueldo correspondiente á Agosto ppdo., como encargado del Palomar Militar N.° 2 en el Paso de los Toros.

25—Orden expedida á favor del Director de los Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por valor de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de su sueldo correspondiente al mes de Agosto ppdo.

26—En una propuesta de los señores Minelli, González y C.ª ofreciendo en venta un edificio de su propiedad situado en Rivera, se ha resuelto adquirirlo por seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 6857.50), habiéndose expedido una orden á su favor por igual cantidad.

27—Orden á favor de la Junta de Administración Militar por valor de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) para atender el pago de pequeñas cantidades.

28—Orden á favor del Ingeniero Adjunto de este Ministerio, don Carlos Honoré, por veinte pesos ($ 20.00) para gastos de viaje á Rivera con motivo de ir á inspeccionar un cuartel en aquella localidad.

29—Orden á favor del director de los Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por catorce pesos ochenta y ocho centésimos ($ 14.88) gastos efectuados por dichas dependencias en Agosto ppdo.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Compañía Liebig's

DONACIÓN HECHA Á LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE RÍO NEGRO

Junta E. Administrativa de Río Negro.
Número 247.

Fray Bentos, 10 de Agosto de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Tengo el agrado de llevar á conocimiento de V. E. que la Compañía Liebig's, cumpliendo su oferta hecha el 30 de Septiembre ppdo., de que se dió cuenta á ese Ministerio, el día 4 del mes corriente ha hecho entrega á esta Junta de la suma de ($ 6.858.03) seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con tres centésimos, que es el veinte por ciento sobre $ 34.290.16, líquido, cobrado del Estado por concepto de perjuicios y suministros de ganados á las fuerzas legales hechos durante la guerra civil del año 1904.

La Junta ha agradecido debidamente tal generosidad de la Compañía Liebig's.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Manuel Cáceres, Vicepresidente.
M. P. Ugarte, Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 31 de Agosto de 1906.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

WILLIMAN.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido durante el mes de Agosto de 1906

Existencia el día 31 de Julio de 1906	414	200	614
ENTRADOS			
Nacionales	314	162	476
Extranjeros	199	56	255
Total	513	218	731
SALIDOS			
Nacionales	305	148	453
Extranjeros	185	40	225
Total	490	188	678
Dados de alta	463	175	638
Trasladados á Aislamiento	9	11	20
» al Manicomio	8	—	8
» á Mendigos	9	2	11
» » Huérfanos	1	—	1
Total	490	188	678
FALLECIDOS			
Nacionales	11	12	23
Extranjeros	18	3	21
Total	29	15	44
Existencia el 31 de Agosto de 1906	408	215	613
SALA DE PARTOS			
Nacidos con vida	7	16	23
» sin »	1	1	2
Total	8	17	25

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

A. Diz.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Arrieta María T.	Ladereche A. V. de
Bausada Rosita	Montgomery A.
Bage Emma	Maciel Víctor
Cáceres Luis	Orh del Mayor M.
Calleriza Rosa	Pérez Nicanor
Denegri Rosa	Robertti R. O. de
Fernández Emilia	Sáenz Pedro
González C. B. N. de	Tolosa Lucía
González Petrona	Zas Blanco José.

EXTERIOR

Alcalde J.	Guinea Esperanza
Bruno Giuseppe	Laborde Estanislada
Barca Regueira C.	Malino V. del
Cirola Domingo	Montero Ramón
Denech María	Nimo Cipriano
Fernández Ruperto	Paller Romeo
Franco Amalia	Rodríguez Carolina
Goñi Carmelo	Zito Benita L. de

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul interino de España

AVISO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.

Con esta fecha ha sido reconocido el señor Francisco M. Ansó como Vicecónsul interino de España en el Salto, durante la ausencia de S. S. don José G. Villegas.

Miguel A. Flangini,
Oficial Mayor.

Consulados de la República

CONSULADO GENERAL EN CUBA

Nota informativa sobre el comercio del azúcar

Consulado General de la República O. del Uruguay, en la Isla de Cuba.—(Habana).
Número 567.

Habana, 30 de Junio de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo señor:

Tengo el honor de informar á V. E., que la mejoría que demostró el mercado norteamericano del azúcar durante la pasada semana, con motivo de la casi terminación de la zafra de los ingenios de Cuba, se ha manifestado con más evidencia en la que hoy termina, dando por consecuencia el alza de $ 0.00125 por libra de azúcar en cualquier posición. Dicha alza puso al mercado neoyorquino tan cerca de la equivalencia con el azúcar de remolacha, como no lo estuvo desde Enero. La situación con respecto á azúcares disponibles, así como el aspecto para los que han de necesitarse en lo futuro, justifican plenamente el alza ocurrida, puesto que los recibos de los últimos siete días en los cuatro puertos al Norte del Cabo Hatteras fueron de 22.500 toneladas menos que los de la semana anterior y 12.400 también menos que lo tomado para refinar.

Se da por seguro que, á consecuencia de las copiosas lluvias é inundaciones ocurridas la pasada semana en toda esta isla, la producción cubana de este año alcanzará cuando más á 1.150.000 toneladas, resultando, por lo tanto, un déficit de 150.000 toneladas en el total que se le calculaba á principios de la zafra, y como quiera que los refinadores norteamericanos se encuentran ya con una diferencia que excede de 200.000 toneladas menos en los acopios que contaban podrían conseguir de Cuba y demás Antillas, no tendrán más camino que abastecerse en Europa y Java y en vista de la firmeza con que los productores de aquella isla sostienen sus pretensiones, equivalentes á la paridad de los precios que rigen por azúcares de remolacha, la perspectiva va mejorando rápidamente para los tenedores cubanos, que aún tienen grandes partidas para vender.

Debido al alza progresiva de los precios, se ha llevado á cabo durante la semana que hoy termina un regular número de operaciones, entre las cuales figuran varias partidas de consideración, y como los azúcares de clases buenas escasean ya bastante, la atención de los compradores empieza á fijarse en las inferiores,

que obtienen también precios llenos, según se vió por las ventas que se han hecho públicas durante la semana, ascendentes á 126.710 sacos, que cambiaron de manos en la siguiente forma:

NÚMERO DE SACOS	POLARIZACIÓN EN GRADOS	PRECIO POR ARROBA EN REALES	PUERTOS DE EMBARQUE
3.230	94 y 1/2 á 97	4 á 4.37	Habana
55.000	95 á 96	4 á 4 1/8	Matanzas
32.000	94 y 1/2 á 96	4	Cárdenas
25.000	94 y 1/2 á 95	4 á 4.08	Cienfuegos
2.480 (miel)	89 á 90	2 3/4 á 2.85	Habana
6.500 id	89	2.85	Matanzas
2.500 id	84 á 89	2 1/16 á 2 3/4	Cienfuegos

De acuerdo con estas transacciones, este mercado cierra hoy con buena demanda y muy sostenido de 4 y 1/8 á 4 y 3/16 reales fuertes la arroba por azúcares centrífugas de guarapo de polarización á base de 95 á 96 grados y de buena clase de embarque; y de 2 y 11/16 á 2 y 13/16 reales fuertes arroba por azúcares de miel de purga de 88 á 90 grados de polarización.

Las inundaciones de que dí cuenta á V. E. en mi informe semanal anterior, han resultado perjudiciales no solamente para la zafra de este año,—que ha tenido que suspenderse rápida é inesperadamente, supuesto que tan sólo han podido seguir moliendo caña seis centrales en toda la Isla,—sino que también tienen comprometidos hasta cierto punto los resultados de la próxima campaña, por haber las aguas arrastrado muchos cañaverales tiernos que será preciso sembrar de nuevo, y es de temerse, además, que si la inundación se prolonga más tiempo en las comarcas que están aún anegadas, se pierda también gran parte de la caña que fué cortada á última hora y que no había transcurrido todavía bastante tiempo para que brotaran los retoños cuando se produjeron las inundaciones.

Es punto muy favorable de la situación actual el expresado aumento de demanda de azúcares para el consumo de Europa y de los Estados Unidos. Esto lo demuestra la cantidad de refinado que se elabora en el Norte por semana y la cual es ahora de 100.000 toneladas más que en igual fecha del año anterior, con la perspectiva de que aún aumentará más en lo que queda de este año.

El mercado europeo se ha sostenido durante la semana de que me ocupo, y los precios revelan una mejoría sobre los de la anterior, siendo 8s/3d. para Julio; 8s/3d. y 1/4 para Agosto; 8s/4d. para Septiembre, 8s/5d. y 1/2 de Octubre á Diciembre. Para la cosecha de la remolacha en Europa, continúan las buenas noticias sobre el tiempo.

Los azúcares de Java también han participado del alza, y actualmente no hay allí vendedores á menos de 9s/6d. cif. Este precio es mucho más alto que el de los azúcares cubanos y que el de remolacha, y por eso los refinadores se resisten á pagarlo.

Durante la semana que hoy termina, se ha observado el siguiente movimiento en los almacenes de esta plaza:

CONCEPTOS	1906	1905	1904
Sacos existentes el 1.° de Enero. . .	27.674	8.885	233.588
Sacos recibidos hasta el 30 de Junio	1.275.142	1.301.493	1.096.400
Total . . .	1.302.816	1.310.378	1.329.988
Sacos exportados hasta el 30 de Junio	718.912	535.371	892.531
Sacos existentes el 30 de Junio. . . .	583.904	775.007	437.457

De V. E. con mi más distinguida consideración.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 4 DE SEPTIEMBRE.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Oeste.
Lluvias generales con vientos fuertes y granizo.

Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro 757.25.
Temperaturas: 13.60, máxima 13.60, mínima 11.
Viento W. N. W. 19 kilómetros por hora.
Han caído 32 litros de agua por metro cuadrado en Montevideo, 14 en Bray Bentos, 22 en Punta del Este, 2 en Santa Isabel. Además llueve en Canelones, Florida, Porongos, Durazno, Mercedes, Dolores.
Altas presiones al Oeste.
Depresión al Norte y Este.
Mal tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Domingo Salaberria, Jacinto Goñi (hijo), Julia H. de Brossard, Enrique Menini, Pedro A. Márquez dos Santos, Manuel dos Santos, Enrique Silveira da Rosa, Enrique Moller (hijo), Florentino da Silva Motta, José María Pereira, Pedro Ponce de León, Bentos José Souza, Ricardo Sosa, Carolina Sánchez, Hilario E. dos Santos, Benito Selgas, Horacio Rodríguez da Cruz, Alfonso Pereira Leites, Carvallo Hnos., Bautista Couvet, Melchora C. de Cuadrado, José V. Damasco.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Cándido Eimendi, Tomás Olivera, Manuel Tellechea, Augusto Souto, Ramón Rodríguez y Sosa, Exequiel Suárez de Lima, Justo Rebollo, Pedro Bosaigaisteguy, Teófilo Bourre, Federico Ferolla, Ángel Bacelo, Manuel Martínez, Bernardo Egosque, Amiassirho y Pazos, Dolival Correa, Isidro E. Helguera, José da Rosa Dutra, Felipe Vespa, Bautista Saldías, Ignacio A. Ibarra, Gregoria Britos de Ortiz, Juan Evangelista López, Héctor y Alejandro Borches.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Vista fiscal y sentencia dictada en la causa del guardia civil Jacinto Núñez

Fiscalía Militar.

Señor Juez:

Por lo que resulta de estos antecedentes, el Fiscal solicita el sobreseimiento.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

Luis Fabregat.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

Y vistos: Atento el dictamen fiscal de f. 59, escrito del defensor de f. 61 y en mérito á lo dispuesto en el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en la presente causa; póngase en libertad al prevenido Jacinto Núñez, y hecho, elévese la causa con oficio al superior, á los efectos legales.—*Zoilo Pereira.—Jorge V. Bayley.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo,
Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del día de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Normandy», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Torth Sand», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Polynesia», de Arica y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Montevidean», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 140 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 113 pasajeros.
—Vapor italiano «Minas», de Génova y escala, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Hutton», para Estados Unidos, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 112 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 104 pasajeros.
—Vapor inglés «Montevidean», para Dunquerke y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Horace», para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Minas, para Buenos Aires, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS Y JUECES LETRADOS DE LA CAPITAL.

Publicación dispuesta por el artículo 646 del Código de Procedimiento Civil y Acuerdo de 13 de Febrero de 1895.

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Doctor SALVAÑACH

Ha devuelto estudiados todos los asuntos que se le pasaron.

Doctor VÁZQUEZ

30 de Agosto—Oyarzabal y «La Economía Comercial».
Paz de López con Musso.
Concurso José R. Viñas.

Doctor FEIN

18 de Agosto—Arruti, Castro y Empresa del Puerto.
21 de Agosto—Una causa criminal.
22 de Agosto—Dos causas criminales.

Doctor PIERA (Por integración)

24 de Agosto—Echeverría y Meillet.

Doctor ALVAREZ

21 de Agosto—Una causa criminal.
Idem 24—Mieres con Junta Económico-Administrativa de la Capital.

NOTA—En el mes de Agosto se han devuelto estudiados:
Por el doctor Salvañach, *veintisiete* expedientes.
Por el doctor Vázquez, *veinticuatro.*
Por el doctor Fein, *veintiuno.*

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE CONJUECES

28 de Abril de 1906—Doctor Adolfo Pedralbes—M. Veiga, juicio de responsabilidad.
5 de Mayo—Doctor Carlos S. de Zumarán—Compañía Sud América con Bavio.
10 de Mayo—Doctor Miguel Lapeyre—Antunes con Guerrero y González.
20 de Mayo—Doctor Adolfo Pedralbes—Rodríguez con la Empresa del Tranvía al Paso del Molino.
16 de Junio—Doctor Abel J. Pérez—Aguirre Velazco y Bonet con Sierra.
28 de Junio—Doctor Duvimioso Terra—Concurso Robillard con Gurméndez y otros.
2 de Julio—Doctor Carlos S. Zumarán—Alvarez de Larida con Costa y otros.
12 de Julio—Doctor Adolfo Pedralbes—Banco Hipotecario con el Fsco.
12 de Julio—Doctor Liborio Echevarría—una causa criminal.
30 de Julio—Doctor Gonzalo Ramírez—sucesión Pereira con la de Moreira.
16 de Agosto—Doctor Rosalio Rodríguez—Pérez Petit y concurso Jones.
22 de Agosto—Doctor Eduardo Brito del Pino—Bares Cattá con Junta Económico-Administrativa de Paysandú.
28 de Agosto—Doctor Eduardo Brito del Pino—Argentó con Cerini y C^a^.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones 2.° turno

Doctores: ALVAREZ, PIERA, GONZÁLEZ

EXPEDIENTES Á ESTUDIO

Señor Presidente doctor ALVAREZ

Agosto 31—Rey Díaz con Carballo.

Doctor PIERA

Agosto 24—Berninzoni con Rey Díaz.
Id. 29—Dos sumarios.
Id. 29—Concurso Abeldaño.

Doctor GONZÁLEZ

Agosto 21—Gambeta y otro con Empresa Obras de Saneamiento.
Id. 27—Padrón con Empresa Tranvía Oriental.
Id. 29—Concurso Freitas.
Id. 30—Sucesión Da Silva.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

30 de Marzo—Doctor Echevarría—Piria con Piria.
28 de Junio Doctor Abel J. Pérez—Giacomazi con Del Campo.
2 de Agosto—González con Fisco y Curia Eclesiástica.
3 de Agosto—Doctor Piñeyro del Campo—Ruiz y Ruiz con Esteve.
29 de Agosto—Doctor Carlos María de Pena—Fonticiella con Cabello.

NOTA—Han sido devueltos estudiados por el doctor Alvarez 35 expedientes.
Por el doctor Piera 30 expedientes.
Por el doctor González 38 expedientes.

Montevideo, Septiembre 1.° de 1906.

José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Doctor MIGUEL V. MARTÍNEZ

24 de Julio de 1906—Francisco Herrera.
26 de Julio de 1906—Administración de Rentas con Galbarini.
20 de Agosto de 1906—Tellechea con Williman.

Antenor R. Pereira. Actuario.

V.° B.°, *Miguel V. Martínez.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Doctor WENCESLAO REGULES

Expedientes para definitiva—Julio 13 de 1906—Juan G. Servente contra Francisco Piria.
Julio 21 de 1906—Pantaleón Vargas contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Agosto 4 de 1906—Federico Acosta y Lara contra Manuel Lessa.
Para interlocutoria—Agosto 30 de 1906—Concurso Augusto Dupont.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Pedro Moreno, Actuario.

V.° B.°—*Regules.*

AL DESPACHO DEL JUEZ DE HACIENDA POR IMPEDIMENTO

Para interlocutoria—Agosto 13 de 1906—Adolfo del Campo con autoridad policial
Para definitiva—Agosto 21 de 1906—Julio Herrera y Obes, 3ia. autos Revello con Barros.

Montevideo, 1.o de Septiembre de 1906.

Pedro Moreno, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. Turno

Doctor FRANCISCO CAPELLA Y PONS

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Agosto 20 de 1906—J. Penco con J. Mompoy y Hnos.
Agosto 20 de 1906—J. Penco con L. Caratti.
Agosto 20 de 1906—J. Penco con F. Uriarte.
Agosto 22 de 1906—C. Caprile de Manzoni con C. Starico.
Agosto 24 de 1906—J. de González con E. Fernández de Peláez.
Agosto 28 de 1906—J. Sienra con R. de los Campos (hijo).

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*Capella.*

AL DESPACHO DEL JUEZ DE HACIENDA POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

Noviembre 3 de 1905—Franklin Bayley y C. J. Silva con M. Echevarría.
Noviembre 18 de 1905—Viale con sucesión Inocencio C. Martinelli.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro*,

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Doctor FRANCISCO M. CASTRO

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

10 de Mayo de 1906—Lindolfo Larraya con el Fisco.
29 de Mayo de 1906—Agustín Dapelo con el Fisco.
15 de Junio de 1906—Dirección General de Impuestos con Antonio Iglesias y González.
16 de Junio de 1906—Novo, Martello y otros con el Fisco.
24 de Julio de 1906—Cayetano Roma con el Fisco.
24 de Julio de 1906—Sociedad «The Merin Estancia» con el Fisco.

28 de Julio de 1906—Dirección General de Impuestos con José Caramés.
28 de Julio de 1906—Sociedad Rubio y García con el Fisco.
31 de Agosto de 1906—José García Fernández con Administración de Rentas del Durazno.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Francisco Sáez, Escribado.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Escribanía de Aduana

17 de Julio de 1906—Sumario vapor brasileño «Matto Grosso».

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Benjamín Pereira. Actuario.

V.° V.°—*Castro*.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turño

Doctor JUAN A. SARÁCHAGA

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

20 de Junio de 1906—Bernabé Noriega con Carlos Carrión.
30 de Junio ídem—Ignacio Echagoyen y C.ª con Manuel Luce.
3 de Julio ídem—Santiago Telechea con Francisco Pisciottano.
10 de Julio ídem—José Torres con la Compañía Liverpool Lamport Holts.
1.° de Agosto ídem—José Prado con Manuel Pracias.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Avelino Javier Figares, Actuario.

V.° B.°—*Saráchaga*.

AL DESPACHO DEL JUEZ DE HACIENDA POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

2 de Diciembre de 1906—Melchor Alvarez con la Compañía «London y Lancashire.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Avelino Javier Figares, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado L. de Comercio de 2.° turno

Doctor: JULIO BASTOS

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

8 de Agosto de 1906—José González Fernández con Sienrra y C.ª.
9 de Agosto—Berreta, Fratelli y Gaggini con Coulaux y C.ª.
Agosto 18—Minelli, González y C.ª con Alberto Lobero y Barbina.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.° B.°—*Bastos.*

Juzgado Letrado Departamental

Doctor DOMINGO J. PITTAMIGLIO

No tiene ningún expediente para resolución.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.° *Pittamiglio.*

AL DESPACHO DEL JUEZ DE HACIENDA POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

26 de Enero de 1906—Ipata Pascual con Joaquín Machado, Ramón, Manuel y Francisco Mira.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno

Doctor JOSÉ PASTOR

Causas para definitiva:
Agosto 16—1 causa, por escándalo.
Agosto 17—1 causa, por ejercicio ilegal de la obstetricia.
Agosto 20—1 causa, por pelea y heridas.
Agosto 20—1 causa, por abuso de autoridad.
Agosto 20—1 causa, por homicidio.
Agosto 27—1 causa, por heridas.
Agosto 27—1 causa, por pelea y heridas.
Agosto 27—1 causa, por atentado.
Agosto 28—1 causa, por heridas.
Agosto 28—1 causa, por pelea y heridas.
Para interlocutoria:
Agosto 18 de 1906—1 causa, por homicidio.
Agosto 23 ídem—1 causa, por incidente sobre fianza.
Agosto 29 ídem—1 causa, por homicidio.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano.

V.° B.°—*Pastor.*

Juzgado L. del Crimen de segundo turno

Doctor RAMÓN MONTERO PAULLIER

No tiene ninguna causa para resolución.

Pedro Echeverry, Escribano Público.

V.° B.°—*Montero Paullier.*

AL DESPACHO DEL JUEZ DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR.

Mayo 12 de 1906—1 causa por falsedad.
Junio 11—1 causa por falsificación.
Para Interlocutoria
Agosto 18—1 causa por homicidio.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Pedro Echeverry, Actuario.

V.° B.°—*Pastor.*

Juzgado Letrado Correccional

Doctor ANTONIO ROVIRA

Causas para Interlocutoria—23 de Julio de 1906—Una causa, injurias y calumnias.
22 de Agosto ídem—Una causa, injurias y calumnias.
Para Definitiva—21 de Julio ídem—Una causa, ejercicio ilegal de la farmacia.
23 de Julio ídem—Una causa, desacato.
24 de Julio ídem—Dos causas, robo.
24 de Julio ídem—Dos causas, agresión y heridas.
25 de Julio ídem—Una causa, desacato.
26 de Julio ídem—Dos causas, robos.
26 de Julio ídem—Una causa, ejercicio ilegal de la farmacia.
26 de Julio ídem—Tres causas, heridas é injurias.
27 de Julio ídem—Una causa, robo.
28 de Julio ídem—Dos causas, agresión y atentado.
30 de Julio de 1906—Cuatro causas, escándalo, desacato y heridas.
31 de Julio ídem—Dos causas, heridas y robo.
1.° de Agosto ídem—Cuatro causas, agresión, atentado y daños.
4 de Agosto ídem—Dos causas, robo y apropiación indebida.
4 de Agosto ídem—Dos causas, heridas y desacato.
7 de Agosto ídem—Una causa, desacato.
9 de Agosto ídem—Una causa, heridas.
16 de Agosto ídem—Dos causas, heridas y atentado.
16 de Agosto ídem—Una causa, robo.
17 de Agosto ídem—Dos causas, atentado y agresión.
18 de Agosto ídem—Una causa, venta de loterías extranjeras.
18 de Agosto ídem—Una causa, robo.
20 de Agosto ídem—2 causas, agresión y heridas.
21 de Agosto ídem—Tres causas, desacato y agresión.
22 de Agosto ídem—Tres causas, desacato y agresión.
22 de Agosto ídem—Dos causas, robo y usurpación de funciones públicas.
23 de Agosto ídem—3 causas, agresión y heridas.
27 de Agosto ídem—Una causa, ejercicio ilegal de la farmacia.
27 de Agosto ídem—Una causa, agresión.
28 de Agosto ídem—Dos causas, robo.
28 de Agosto ídem—Una causa, desacato.
29 de Agosto ídem—Una causa, delito contra el honor.
29 de Agosto ídem—Dos causas, atentado y agresión.
29 de Agosto ídem—Una causa, ejercicio ilegal de la farmacia.
30 de Agosto ídem—Una causa, robo.
31 de Agosto ídem—Cuatro causas, desacato, heridas y agresión.

Montevideo, 1.° de Septiembre de 1906.

Santiago Seoane, Actuario.

V.° B.°—*Rovira.*

Tribunal de Apelaciones de primer turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á LEÓN P. RIZO, POR HOMICIDIO.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia de mañana, miércoles 5, á la una de la tarde, se verá, en juicio público la causa seguida á León P. Rizo, por imputación de la muerte de Luis Rizo, componiendo el Jurado como titulares, los señores: Alberto Bayle, Julio B. Sosa, Florencio E. Lorenzo, Jacinto M. Alvariza, Pedro C. Carve, doctor Horacio D. Vigil, Francisco Requena y Pedro Gómez Muñoz,—y como suplentes, los señores: Adolfo Guerra Stewart, Serafín Ledesma, Tristán Narvaja, Ramón Marín de María, Isidro Viaña, Nicomedes Ramón Figueredo, Oréstes Larghero y Pedro Carpi.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á JOSÉ M. VILLALBA, POR HOMICIDIO.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia del día de hoy, miércoles 5, á la una p. m., se verá en juicio público la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio Público contra José M. Villalba, por homicidio; siendo Jurado los siguientes señores: Manuel R. Alonso, Enrique Servetti Larraya, Pedro Estebenet, Esteban Tolosa, Manuel Costa, Gualberto Méndez Alcain, Conrado Nin Rico, Jaime Mirat y Múñoz, Rafael R. Ravía, Pedro Abaracon, Eladio Blanco, Juan Catalina, José T. Lapido, José Corso, Luis Francis y Lorenzo Romeo.

Julián Laguna, Escribano Público.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 4 de Septiembre

Trámite—Alvarez de Lurida con Costa y otros, Rufino Carrera, queja, Dickinson y Payssé, oficio, Bello de Ciarlero con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Pereyra y Camaño, oficio, una en causa criminal, nueve administrativas.
Interlocutorias—Segundo Soria con Hoffman, conc. Julio Herrera y Obes.
Definitivas—Martínez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, resoluciones en causas criminales consultadas: veinte.
NOTA—El Tribunal Pleno, en acuerdo general, dictó nueve resoluciones de carácter administrativo.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 4

Trámite—Abelenda de Andrade con Abelenda Varela de Panedo, Queirós de Fonseca, tercería, Viera con Milans Zabaleta, tres en causas criminales, tres administrativas.
Interlocutorias—Tres en causas criminales, resoluciones en causas criminales elevadas en consulta dos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 4

Trámite—Suc. de Enriqueta Armitage de Rhodes Armitage, Weller Stanley Armitage y Tomás Rhodes Armitage, suc. de Antonio Nin, Teresa Casares de Nin y Teresa Nin de Corcorán, Juana Díaz de Delaby contra Vicente Urta, suc. de Domingo Trappola, suc. de José Ciriaco González, Augusto Guerra Romero contra los señores Sienra y C.ª, suc. de Norberto Larravide, suc. de Pedro Irigoyen, suc. de Ignacio Garragorry, incidente de los señores Juan B. y Nicolás Rainoso, sobre rendición de cuentas, Luis Perlini, Ramona Avilés de Montemuiño contra los señores Wilson Sons y C.° como representantes de la Pacific Stean Navegation Company, sucesión de Hércules Fasola, Augusto Guerra Romero contra los señores Sienra y Compañía, suc. de Luisa Lesbabure de Level, Federico Escalada contra María Uriarte, suc. de Carlota Aguilera de Respeiro, test. de Antonio Nereo Pereira Vidal, suc. de Felicia Gamba, suc. de Domingo Bosolasco, Adolfo del Campo sobre amparo de posesión, test. de Antonio J. Martins, suc. de Baldomera Pérez de Velázquez, suc. de Cayetano Pino, Augusto Guerra Romero contra los señores Sienra y Compañía, test. Pablo Jaureguiberry, suc. de Isabel Leitas de Porciúncula, test. de Antonio Nereo Pereira Vidal, inc. sobre rendición de cuentas, test. de Juana Bautista Palou.
Definitivas—Rosa Zuchelli de Evia, test. de Dominga Croco de Garavento.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 4

Trámite—Suc. de Fernando López, sucs. de Alberto Pensado y de Josefa González Santos de Pensado, suc. de Natividad Vico de Muñoz, Emilia Pérez de Barloco, suc. de Luis Pértica, antecedentes relativos á la incapáz Aida Fernández, test. de María Iraceta de Tauríz, concurso voluntario de Francisca Rosa Ortiz, Eduardo Ruiz contra Evaristo Echenique, Luis Maciel y Agustina Noriega contra Bernabé A. de Noriega, Amelia Rodríguez y María Cambón, Catalina Berrutti contra Sandalio Yubero, Eusebio I. Sosa contra las sucesiones de José Cores, Carmen Menchaca de Cores y otros, concurso voluntario de Agustín Laguarda, antecedentes relativos á la incapáz Carolina Demajer, los doctores Pedro Fígari y Federico E. Acosta y Lara y Alvaro Acosta y Lara contra Fidel Arieta, sucesión de Ulpiano Melgarejo, sucesión de Brígido Alvarez, incidente, test. de Clementina Guerra y Osorio de Pereira, suc. de Antonio Víctor Silva, suc. de Juan Carlos Pirotti, test. de Pedro Barrere, test. de Máximo Vázquez Alonso, incidente promovido por Josefa Alonso de Vázquez, suc. de Emilia Duré.
Interlocutorias—Suc. de Antonio Víctor Silva, test. de Máximo Vázquez Alonso, incidente promovido por Josefa Alonso de Vázquez, los doctores Pedro Fígari y Federico E. Acosta y Lara y Alvaro Acosta y Lara contra Fidel Arieta.
Definitiva—Suc. de María Deagostini de Anido y Lucas Anido.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 4

Trámite—Suc. José Baccino, suc. Antonio Vidal, Cipriano Calero, sucs. Alberto Luis de Sosa y María Brun de Silveira (2), Agustín Navarro con Mariño, Agosto Ravera y C.ª, sucs. Pedro Espetxe y Rosa Mamerta Menéndez, conc. Luis Castellucci, suc. Cruz Bentos de Felippone, intestado Juan da Souza Guimaraes, Toussaint Marty tutor de los menores Martínez, test. Antonio Conforte, sociedad de socorros mútuos «Unión de Obreros» con Juan L. Valle y Luis Crovetto, Jorge Lesser con Ricardo Estevan, Graciana Lopepe de Loustalet, Juan J. Díaz, Juan Carracedo Lamas, José Gómez denunciando el fallecimiento de Pedro Espinosa, conc. Bonifacio Mereles incidente arrendamientos, José N. Pippo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Catalina Fontanarossa de Molfino y otra, Arturo Lerena y otro con Tesoro Escolar y otros.
Interlocutorias—Santiago Pedoya con el conc. Ignacio Echagüe, Oneto, Vignale y Canale y otros, suc. María Barrios de Trápani, José Gómez con el conc. Elena Cassariego.

J. P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 4

Trámite—Teodora Gularte de Payva, denuncia, Manuel M. Bascuas con Fisco, el Fisco con José Pombo, Lorenzo Romeo denuncia, Juan José Megget con Fisco, Pedro Riva Zuchelli, solicita mesura, Carmen Ciavasco denuncia, tres oficios del Superior Tribunal.
Interlocutoria — El Fisco con José Pombo.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno, Duncán Guerra en autos de don E. Fernández.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 4

Trámite—Juan López con Francisco Vergara, el conc. de José R. Viñas, Fidele D'Alessandro con la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, Francisco de Meis con Pedro Cadosh, Juan J. Bergalli con Ignacio Echagüe y otro, Enrique Menini con los Sres. Etchegaray Hnos., Francisco B. Helguera con Domingo Pintos, Francisco Fava con Juan Lagisquet, Ignacio Echagoyen y C.° con Marcelino Ghione, tercería Ramón Leyra, Ibarra y Martínez, concordato.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 4

Trámite—M. Rodríguez Castroman concordato, Masanés y Ferrera con Echevarría é (hijos), Pablo Battú con Miguel Fuentes y P. Carro, García y Varela con «La Trasatlántica», Bernabé A. de Noriega con José Leal, Nicolás Chápores con

A. Dupont y A. Magariños Arcos, Banco Británico con Bernardo Cuntin, oficio de la Oficina de Crédito Público, Comas Brunet y Compañía con Ibarra y Martínez, Banco de la República con Simón Martínez, Juan A. Hernández con P. Diparraguerra y Vicente Scalfi, Guillermo Ternwitz y Linck y C.ª con Orosmán de los Santos.

Interlocutorias—Nicolás Chápores con A. Dupont y A. Magariños Arcos, Pedro Risso con la Nueva Zelandia.

Salvador Águerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 3

Trámite—Conc. M. S. de Latapié, M. Centurión de Lartiga, C.ª Singer con P. Cadox, M. Rodríguez y C.ª con Compañía Telefónica, incapaz J. Zengotita, L. Calvete con A. L. Berruti, suc. J. Loriente de Garabal, C. Freire con A. Lerena, J. Saibene con Ferrocarril Central del Uruguay, R. Fernández, M. Arias con R. Guardiola, incapaz S. Zeni ó Zeino, J. Barreiro con L. Rodríguez y otro, exhorto de Canelones, conc. F. Catalá, incapaz J. Zapoli, conc. R. M. Flores, R. Rivero y Suárez, A. Pereira con J. Camaño, Compañía Singer con F. Sodré, S. Anido con V. Mendieta, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno, R. de Bellis con J. G. Reyes, exhorto del Durazno, R. Palombo con P. Figlioni, oficio de la Oficina de C. Público, C. Testi de Foladori.

Interlocatorias—E. Comas, F. Vilaró y C.ª con M. Cocca.

Definitiva—S. Saboredo de Torres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

4 de Septiembrde de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	3.760	para 5 Septiembre	70 80 °/.
»	4.700	para fin de Octubre	71 30 »
»	14.100	para fin de mes .	71 — »
»	9.400	ídem ídem . . .	71 — »
»	14.100	para fin de Octubre	71 30 »
»	9.400	ídem ídem . . .	71 30 »
»	4.700	para 5 Septiembre.	70 80 »

Empréstito de Conversión

$	2.797 50	al contado . . .	94 30 °/.
»	3.730	para 5 Septiembre.	94 30 »
»	1.585 25	al contado . . .	94 30 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes .	70 90 °/.
»	4.700	para fin de Octubre	71 30 »
»	5.640	para el 5 Septiembre	70 60 »

Empréstito de Conversión

$	4 662 50	para el 5 Septiembre	94 30 °/.
»	4.662 50	ídem ídem . . .	94 30 »
»	1.865	ídem ídem . . .	94 30 »
»	1.865	ídem ídem . . .	94 30 »
»	2.051 50	ídem ídem . . .	94 30 »
»	1.025 75	ídem ídem . . .	94 30 »
»	9.325	para el 6 Septiembre	94 20 »
»	3.730	para el 5 Septiembre	94 20 »
»	5.595	para el 6 Septiembre	94 20 »
»	5.595	ídem ídem . . .	94 10 »
»	5.595	para el 5 Septiembre	94 20 »
»	3.730	ídem ídem . . .	94 10 »
»	1.865	ídem ídem . . .	94 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.700	para fin de Octubre	95 80 °/.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Leopoldo Seijo, oriental, 21 meses, Cerro Largo 411.

Teresa Blanco de Vecino, oriental, 34 años, casada, Tacuarembó 225 b.

Luisa Donadini de Magnani, italiana, 67 años, viuda, Ejido 137.

Filomena D. Elía, italiana, 60 años, viuda, Río Negro 343.

Casimira Clavijo, española, 33 años, casada, Arenal Grande 78.

Juan Drago, italiano, 82 años, viudo, Lavalleja 55.

Marcos Palabe, oriental, 69 años, soltero, Hospital de Caridad.

Diego Fermín Tellechea, argentino, 32 años, casado, Paysandú 301.

Isabel Lorenzo, oriental, 40 días, Ejido 263.

Juan Insoros, oriental, 7 años, Hospital de Caridad.

Micaela Maré, oriental, 90 años, soltera, Carapé 80.

María Suparregui, oriental, 35 años, casada, Grecia sin número.

Catalina Raimondo de Bruzzoni, italiana, 66 años, casada, Francia sin número.

Avisos Oficiales

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á *concurso libre para proveerse de un proyecto de* edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las ne*cesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con* los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean *de inmediata utilidad.*

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las *bases siguientes:*

1.º El presupuesto de todo lo proyectado no debe *exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.*

2.º Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese *fin. El frente principal será hacia la calle Artes.*

3.º El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, *así como de la memoria descriptiva, pliego de* condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del *más breve plazo posible.*

4.º En su proyecto deberá planear el concursante *los elementos siguientes: un pabellón para enfermos* pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones *de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para* enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicios y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.º Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.º Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.º El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.º El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.º El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

Secretaría de la Universidad

AVISO

Llámase á concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

1194-v.d.6.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración*. 1189-perm.

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y *Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.*

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demas antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación, por el término de un mes, para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Salto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de Aduana, hasta el día 27 del próximo mes de Septiembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1213-v.sp.27.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de la carretera de acceso al *puente sobre el río Santa Lucía en el Camino Nacional* á San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento *Nacional de Ingenieros.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1°. 1199-v spt.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para las refacciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este ocupado por la Aduana de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección Regional N.º 6 en Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de la Inspección Regional hasta el día 11 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 22 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario general.

1195v.sep.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el termino de quince días para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1181-v-sep.5.

LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 19 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

Nota—Se hace saber que por resolución del Ministerio de Fomento, el pliego de condiciones queda ampliado en la siguiente forma: «Los contratistas po-«drán cobrar hasta las 3/4 partes del material que acu-«mulen al pie de la obra, para la construcción de la «misma.»—*La Secretaría.*

1172-v-sp.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Bequeló á inmediaciones del Paso de la Machuca (Departamento de Soriano) con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del próximo mes de Septiembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1161-v.s.17

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un «aparato sonoro» para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las ofertas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, el día 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1906. 1164-v.obre.15.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Secretaría de la Dirección G. de Instrucción Primaria.—Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que la Dirección General, en sesión de fecha 16 del corriente mes, ha adoptado la siguiente resolución:—Habiendo resultado en la práctica, que la falta de la debida preparación en algunos maestros, para el manejo de los libros de la escuela, en la parte administrativa, ha originado y sigue originando los graves inconvenientes de la inutilización de gran número de libros de crecido costo, y del recargo que, en cualquier tarea, origina la más mínima duda,—Y considerando que mientras esté á cargo de los maestros todo ese trabajo (ya que el ideal sería que estuviese á cargo, cuando menos en parte, de un secretario, para no distraer con algo accesorio, las obras principales y peculiares del maestro, ó sea la educación y la instrucción), se impone como indispensable, dar á los maestros la debida preparación sobre el manejo de dichos libros, tanto por la innegable importancia de éstos, como por facilitarles la tarea. Por tales fundamentos, la Dirección General de Instrucción Pública, resuelve: Agrégase á las pruebas reglamentarias de suficiencia exigibles en el examen práctico de maestros, el manejo de los referidos libros, pudiendo, por consiguiente, ser tema del exámen práctico y de concurso.—La presente resolución, empezará á regir desde el 1.º de Marzo de 1907.—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*El Secretario General.*

1224-v.spt.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de SEGUNDO GRADO que queden vacantes en las escuelas públicas de la Capital en lo que resta del corriente año y todo el año 1907.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 29 de Septiembre próximo.—*El Secretario General.*

1225-v-sep.29.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: ciento ochenta mil cuadernos de escritura, tres mil quinientas cajas de plumas Lincoln, treinta mil pizarras grandes, treinta mil pizarras medianas, seis mil cajas pizarrines, diez mil hojas papel secante, doscientas gruesas lápices Faber números 1, 2 y 3, doscientas cincuenta gruesas de lápices de papel ordinarios, diez mil listas diarias, ciento cincuenta libros de asistencias y faltas de alumnos, ciento cincuenta carpeteros Onglet, un mil quinientas cajas de tiza, un mil quinientos litros de tinta líquida, dos mil botes tinta en polvo para un litro cada uno, un mil quinientos paños para pizarrón, doscientas gruesas lapiceras, ciento cincuenta gruesas portalápices, ciento cincuenta banderas nacionales, cien mil sobres de oficio, veinticinco mil sobres de carta, cinco mil carpetas Inspección, cinco mil carpetas Comisión, cien libretas de pases, doscientas campanillas, doscientas manos papel de embalaje, doscientas manos papel de corte, trescientas hojas papel cuadriculado, cincuenta máquinas de coser, ciento cincuenta litros tinta Stephens, cincuenta litros tinta de copiar Stephens, cien compases para pizarrón, cincuenta libretas de remisiones, cincuenta reglas T, cincuenta reglas planas, dos gruesas tijeras trescientas cajas broches y doscientas cajas de compases.

Los interesados pueden consultar las muestras de *los artículos que se licitan, en el Depósito General*, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 5 del entrante Septiembre á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*El Secretario General.* 1192-v.sp.5.

Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—Se hace saber á los interesados, que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el próximo período de Septiembre, estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Luisa C. de Mangino y señor José H. Figueira.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 10—Agricultura—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 12—Matemáticas—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 14—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: doctores José Pedro Massera y Eduardo Roubaud.

Día 17—Economía Doméstica y Labores—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 19—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor José Pedro Varela.

Día 21—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

Día 24—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía—3er. grado—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 26—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 28—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 28—Idioma Francés—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 28—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Tauriz y señor Pílades Stampanoni.

Los examenes tendrán lugar de *9 á 11 1/2 a. m.* y de *2 á 6 p. m.—El Secretario General.*

1193-v-sep.5.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General.* 1129-v-st.8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la *Comisión encargada de formar la lista de* textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.*

1113-v.Ot.31

Tesorería General de Instrucción Pública

Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906—Esta Tesorería procederá en los días 3, 4, 5, 6 y 7 del corriente al pago de los presupuestos de «Personal Enseñante», «Alquileres de Casas», «Institutos Normales» y «Escuelas de Aplicación», correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.—*El Tesorero General.*

1235-v.sep.7.

Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial

LLAMADO Á CONCURSO DE PROYECTOS

Llámase á concurso, por el plazo de dos meses, para la presentación de proyectos de conjunto y detalle de las obras de la Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial á realizarse en la Capital de la República, con estricta sujeción al memorándum, bases é instrucciones que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría del Comité Central de la Exposición, calle Misiones, número 202.

Se hace saber que la base VI establece un primer premio de 1.500 pesos, un segundo de 1.000 pesos y un tercero de 500 pesos.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría del Co-

mité Central de la Exposición hasta el día 24 de Octubre de 1906 á las tres de la tarde, hora en que se considerará clausurado el concurso, labrándose el acta correspondiente en presencia de las personas que concurran.—Montevideo, Agosto 24 de 1906.—*Alfredo Ramos Montero*, Secretario.

1197-v.Obre.24.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta a los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulário deberá solicitarse de esta Secretaria y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaria.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias, á efectuarse en el camino de Mendoza entre el puente y el almacén del señor Pippo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que están para consulta de los interesados en la Secretaria de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 10 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos (50.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de Licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1244-v. sp.10.

CONCURSO DE FACHADAS 1905-1906

Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906.—Se avisa á los propietarios de la Capital que quieran tomar participación en el concurso á efectuarse con arreglo á la Ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa de fecha 3 de Junio de 1905, que deberán presentar á esta Dirección antes del 30 del corriente la fotografía de la fachada de sus edificios, ubicación de éstos y nombres del Arquitecto, Ingeniero ó Constructor autor del proyecto.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1233-v.sep.30.

DIRECCIÓN DE SALUDRIDAD

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el suministro de ocho mil kilogramos de palma karanday, destinadas á la Inspección General de Limpieza Pública.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Septiembre á las 4 p. m., en la Secretaria de la Dirección, y deberán ajustarse á la Ordenanza sobre licitaciones municipales y al pliego de condiciones que puede consultarse en dicha Secretaría todos los días hábiles, de 10 a. m. á 5. p. m.—Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1234-v.sp.9.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorias del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.— Montevideo, 30 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1230-v.oct.5

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección.* 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho numero 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse asi, se depositarán en el osario general, asi que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1175-v·nv.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el numero 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorias del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición estan comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de termino los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Gamio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Colonia número 151, y doña **María Echeverría**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Daymán número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial de Estado Civil. 1618.v.sp.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.º del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esef. Jorge Sarquis**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Colón número 167, y doña **Latife José Estrella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad siria, nacida en Anfe, Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1634-v.sep.12

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Loewenthal**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Usingen (Reino de Prusia), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 245, y doña **Carolina Duzbaba**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Budapest (Hungría), domiciliada en la Plaza Zabala número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1619-v.sp.6.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Diéguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orcusi, domiciliado en la calle Daymán núm. 62, y doña **Eusebia Trinidad Posé**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1644-v.s.13.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Bourgouin**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 138, y doña **Dominga Ruchi Fiorito**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1620-v.sep.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pasquali**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Masa Carrara, domiciliado en la calle Ibicuy número 331, y doña **Andrea Fidalgo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1641-v.sep.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Paillassá**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 76, y doña **Emilia Ures**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1612-v.sep.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lacoste**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 213, y doña **Leonor Silva**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 330A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1613-v.sp.5.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Domenech**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular núm. 11, y doña **Amira Lora**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Particular núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1645-v.sep.13.

En Montevideo y el día 1.º del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Corgo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 246, y doña **Josefa Mañana**, de 22 años de edad, de de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1646-v.sp.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Romeo Musso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 99, y doña **Catalina Abete**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Mercedes número 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 1635-v.sep.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lorenzo Fabbiani**, de años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciadad, domiciliado en la calle Piedad número 197, y doña **Laura Allende**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Salto número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil

1636-v.spt.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Iglesias**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Plata número 61 (Unión), y doña **Segunda Lorenzo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil.

1637-v.spt.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Septiembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Rebagliatti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 114, y doña **Luisa Decarlini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Lesandri, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil.

1638-v.sp.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Acuña**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 545c, y doña **Clementina Sastre**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1621-v.sep.6.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Sca droglio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batovi número 20, y doña **Ana Basso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1647-v.sp.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rojas**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 9 de Abril número 18, y doña **María Suárez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1648-v.spt.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo da Costa**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Agraciada número 80, y doña **Rosa Iriarte**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Agraciada número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1649-v.sep.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Ortiz**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón núm 143, y doña **Rosa García**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1650-v.sep.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Morteyrú**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle César Díaz número 54, y doña **Catalina Auzqui**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Agraciada número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1631-v.spt.9.

En Montevideo y el día, 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Minas número 53, y doña **Justina González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucia, domiciliada en la calle Minas número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1614-v.sep.5.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el dia 28 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Acevedo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito de la Victoria, domiciliado en Maroñas, y doña **Andrea Villar**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1632-v.sep.9.

En Maroñas y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Colman**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Amanda Matilde Barbieri**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1622.v.sp.6.

En Maroñas y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cairele**, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña **Martina Montero** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1645-v.sp.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Filomena Juana Torres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1623-v.sp.6.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Javier Ernesto Duclos**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Manuela Sastria**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1624-v.sp.6.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Motz**, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Elisa de la Costa, de profesión artesano, nacido en Stot Seila, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Moreira**, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

4625-v sp.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Persénico**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Sondio, domiciliado en la calle Nubel número 408, y doña **Antonia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capurro número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

1629-v-spt.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Arturo Dogliotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 115, y doña **Clementina Bruno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

4630-v-sep.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Trama**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra número 173, y doña **Rosa Benini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. *Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1626-v-sp.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de la Corte**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador Chico número 46, y doña **Clara Mazzini**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1627-v.sp.6.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.° de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bastos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en el Peñarol, y doña **Graciana Elichirigoity**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

4639-v. p.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Peracchio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piamonte, domiciliado en la calle Salsipuedes, s/n, y doña **Regina Vigezzi**, de 26 años de edad, de estado viuda de Juan Camarano, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milán, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

4640-v.sp.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Veglio**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 207, y doña **Carolina Antinora**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Guaviyú 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1641-v.sp.12.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Migliarini**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 150, y doña **Petrona María Natalia Spadafora**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1642-v sep.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gienochio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 131, y doña **Josefa Alonzo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1643-v.sep.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Alberti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Parma, domiciliado en la calle Goes número 149B, y doña **Rosa Masserini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, domiciliada en la calle República número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo* Oficial del Estado Civil.

1646-v.sep.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1906, á las cuatro de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Bonetti** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n., y doña **Concepción Cuni**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Nueva Palmira s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1617-v-sep 5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lettieres**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Floriana Luzardo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

1651-v.sep.13.

En Montevideo y el día 1 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aquino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en La Victoria; y doña **Florencia Victora**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

1652-v.st.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ferdinando Antonio Favre**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 66, y doña **María Palmira Rossella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Nogueira número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

1633-v.spt.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Peluffo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nogueira núm. 75, y doña **Rosa Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Jardín Público núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

1628-v.sep.7.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Ellauri, de doña Micaela Ellauri de Gómez y de don Arturo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1243-v.obre.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Pino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1168-v.sep.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1101-v.s.7.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber: que por sentencia dictada con fecha veinticuatro de Agosto último, en los autos seguidos por don Domingo Marsicano, proponiendo concordato preventivo judicial, ha sido desechado el concordato propuesto por dicho señor, anulándose la moratoria provisional que le fué concedida y que queda sin efecto desde aquella fecha.

Lo que se hace saber á los efectos consiguientes.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1250-v.sep.7.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Carlos Echagoyen se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que «suscriben, acreedores de don Carlos Echagoyen, es«tablecido en Sauce del Yí, Departamento del Duraz«no, en el ramo de almacén, tienda, ferretería y tala«bartería, enterados del mal estado de los negocios de «este señor, y teniendo en cuenta la imposibilidad en «que por tal causa se encuentra para cubrir integra«mente nuestros respectivos créditos; y no convinién«donos recibirnos del activo de su casa comercial como «nos ofreció en un principio, hemos acordado aceptar «por medio del presente, un 15 % de los referidos «créditos, que nos ofrece el expresado deudor don «Carlos Echagoyen, que serán satisfechos á los 30 días «de la homologación de este concordato como fini«quito y pago de los mismos créditos. En Montevi«deo á veinte y uno de Julio de mil novecientos seis. —*Augusto Hieret*.—p. p. Pedro Compte, *José Robus«chi; Fayol y Girombelli;* p. p. Ignacio Echagoyen y «C.ª, *Juan B. Ferro, Federico Gómez, Juan M. Fré«chou, Juan Salgueiro;* «La Unión Mercantil»: *F. Ga«ravagno*, Gerente».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1202-v.sep.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uría, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia; que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*Jose Torres*, Escribano Publico.

1128-v.sep.10.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

805-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1079-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurić para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Marti, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público.

1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz.

1093-v.obre.31.

Remates Judiciales

José B. Gomensoro

De galpones y otras existencias de la ex Cochería del Gallo, sita en la calle Piedras números 111 á 115.

El Jueves 20 del corriente, á las 2 de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente:

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el día 20 del corriente, á las dos de la tarde, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes existentes *en la casa calle Piedras número 113:* un galpón de dos aguas techo de hierro galvanizado y teja con siete cabriadas y caño de hierro para desagüe, cinco piezas altas y dos piezas bajas con techo de hierro galvanizado y paredes de material; una cocina, un W.C., una escalera de madera, ocho cocheras, dos boxes, varios pesebres con rejilla, un altillo para pasto de toda la extensión de la caballeriza, adoquinado de los pesebres, cañerías de gas y aguas corrientes. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Los antecedentes se encuentran á disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso de don José R. Viñas.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1247-v.sep.20.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre *de 1904, hago saber que he prometido vender* á don Martín Gentini, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Piedras número... esquina Ituzaingó.

Al que se considere con derecho ó acreedor á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del *término de 30 días, pasados los cuales el* comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Angel Gentini.*

1251-v sep.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Joaquín Alejos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la China» que tenía establecido en la calle Paysandú N.º 118 y 120 esquina á la de Arapey de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Caldeiro y Alejos.*

1249-v. Sep.27.

Al comercio y al público

Los abajo firmados ponen en conocimiento del comercio y del público, que han resuelto disolver la sociedad *que giraba en esta plaza bajo la firma de Pedro* E. Maisonnave y Antonio Battú, en el ramo de fábrica de carruajes. Los que se consideren acreedores de dicha firma, pasen á cobrar sus respectivos haberes, justificados, en la calle Médanos 224, dentro del plazo que acuerda la ley.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.—*Antonio Battú.—Pedro E. Maisonnave.*

1246-v.Sep.27.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ezequiel *Grajales y C.ª*, la *Fonda* y Despacho de bebidas denominada «Hotel de la Tablada», que tenía establecida en Melilla, Tablada al Norte, de este Departamento.

A *los efectos de lo que prescribe* la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de *treinta días se presenten en la indicada casa* con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Bautista Cores.*

1242-v.spt.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, de panadería, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número 1074, con el nombre de «La Equitativa», á don Juan Pedro Esponda. De acuerdo con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten en la referida casa de negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.—*Pedro L. Menyou.*

1245-v.sep.26.

Al comercio

Comunico al comercio en general, que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo Pittaluga, con fecha 31 de Agosto de este año, he vendido á don José Lovener, todos los útiles y existencias que forman parte de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía situada en esta ciudad en la calle *Andes núm.* **118.** *Los que se consideren acreedores* deben concurrir dentro del término de 30 días, desde el día de la fecha, para ser abonadas sus cuentas, en la calle Treinta y Tres núm. 180, bajo apercibimiento de que vencido este término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, 2 de Septiembre de 1906.—*Antonio Macellaro.* 1237-v.sep.26

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y por escritura autorizada ante el Escribano y Contador Público,—don Gregorio José Romay, de común y mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que teníamos constituida bajo la razón social de «Fuente y Diez» en los ramos de tienda, mercería, zapatería y bazar en la Villa de Rivera. Que el Activo y Pasivo ha quedado de cuenta y cargo del socio Agustín Fuente, quien continuará el mismo giro de los negocios sociales, quedando el socio don Pablo Diez, desligado por completo de dicha sociedad.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Agustín Fuente.—Pablo Diez.*

1240-v.s.26.

Peluquería vendida

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiem*bre de 1904, que he vendido á don Francisco* Schiavone todas las existencias que constituían la barbería que tenía establecida en la calle 8 de Octubre número 159, *de esta Capital. Los que tengan cuentas á cobrar,* se servirán presentarlas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156, *dentro del término de 30 días.—Montevideo,* 3 de Septiembre de 1906.—*José de Campo.* 1239-v.sp.26

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 30 del pasado Agosto, autorizada por el Escribano don José E. Alonso, he vendido a don Juan dos Santos la casa de negocio que, en los ramos de Almacen, Confitería y Depósito de cereales, tenía es*tablecida en la Villa de San Fructuoso,* Capital del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, cito *á todos los que se consideren mis acreedores para* que dentro del término de treinta días se presenten al mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Juan Viviani.* 1241-v.sep.26.

Al comercio y al público

Juan Cazéres y Enrique Flous, dueños de la fábrica de carruajes «La Activa», situada en la calle Carmen 32, participan al comercio y al público que desde hoy en adelante girará la casa bajo el nombre de «La Activa», de Cazéres Flous y C.ª, con motivo de tomar a don Juan Pagani de socio colectivo de la misma.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Juan Cazeres, Enrique Flous, Juan Pagani.* 1236-v.oct.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José C. Aguerrebere las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maldonado número 187 esquina Avenida la Paz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906.—*Clemente García Gandós.* 1232-v.sp.26.

Al comercio

Por escritura de esta fecha ante el Escribano don Emilio J. Paz, don Federico R. Fernández, de la firma de esta plaza «Lema, Romero y Fernández», se ha separado de mutuo acuerdo de la sociedad que tenían en el ramo de casa introductora de artículos de tienda y mercería, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha firma, la referida casa, la cual girará en adelante bajo la razón social de «Lema y Romero». Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, 31 de Agosto de 1906.—*Lema y Romero.*

1231-v.sp.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha 11 del corriente mes y año ante el escribano don José María Souza, he prometido vender á don Eladio Peña y Piñero mi casa de comercio en el ramo de joyería y relojería, establecida en la calle Uruguay esquina Santa Rosa de esta Villa.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de *treinta días, á los efectos de lo que dispone* la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Eugenio, 14 de Agosto de 1906.—*Emilio Studler.* 1163-v-s.12.

Al comercio y al público

A los efectos que hubiere lugar en derecho y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y relativa á lo preceptuado por el Código de Comercio, hago saber al comercio y al público que, con fecha 9 del actual y por escritura otorgada ante el escribano don Manuel R. Alonso, ha sido declarada disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Confecciones, titulada «La Victoriosa» y situada en las calles Ibicuy número 287 y Canelones número 235 giraba bajo la razón de «Fernández y Román»; quedando el activo y pasivo á cargo de José Fernández Méndez.—Montevideo, Agosto de 1906.—*Jose Fernandez Méndez.* 1159 v-Sp.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Foglia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 83, esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.—*Agustín Girado.*

1165.v.sep.13.

Al público y al comercio en general

Se hace saber que con fecha 29 de Agosto he vendido á don Victorio Parodi el despacho de bebidas y canchas de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57A. Que el que se considere con algún derecho debe presentarse en el plazo que marca la ley. Después de esto no se oirá reclamo ninguno.—*Francisco Rodríguez.* 1228.v.sep.23.

Al comercio

Comunico al comercio que por escritura de disolución social, otorgada hoy por ante el escribano Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma que bajo la razón de «Montedónico y C.ª» giraba en esta plaza y era propietaria de la elaboración de tabacosá vapor y fábrica de cigarros y cigarrillos denominada «La Porteña», situada en la calle Nueva Palmira número 59, habiendo pasado todo el activo y pasivo á manos del *socio que suscribe. Y á fin de que los que se* consideren con algún derecho, pasen por el domicilio antes citado á reclamarlo dentro del término de 30 días, hago esta publicación.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antonio Montedónico.* 1166-v.sep.13.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José Carlos Rosa, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 148.

El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Esteban Carsoglio.*

1138-v-Sep.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Juan L. Morandini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la Fuente» que tenía establecido en la calle Agraciada número 484 esquina á la de Corrientes, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906. -*Antonio Piergentili.*

1227-v-sp.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 5, á favor de don José Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Pedro Biancardi.* 1211-v.sp.20.

Al comercio y al público

Los que suscriben, Jose y Luis González, les participan que han prometido vender a los señores Ricardo Rebello y Gerónimo Sacco, las existencias de la Carnicería (incluso el derecho á las llaves), que los exponentes compraron á don José Noceto, establecida en la calle Constituyente números 216 y 218 de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso en la Escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa 79, de 9 á 12 de la mañana, ó bien en Misiones 131, de 2 á 4 p. m.; pues pasado ese término no se oirá reclamación alguna y quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad al respecto, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*José González.—Luis Gonzalez.—Gerónimo Sacco.—Ricardo Rebello.* 1191-v.sep.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de mueblería principalmente y de otros conexos giraba en esta plaza bajo la razón social «Angel Giorello y Hno.», quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio propietario don Angel Giorello y relevada de obligaciones y derechos la sucesión del otro socio propietario don Lorenzo Giorello.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—Firmados por la viuda é hijos menores de Lorenzo Giorello.—Pablo Vachelli, A. Giorello y Zinola.—P.p., sucesión *Angel Giorello, L. Giorello y Cagnone.*

1146-v.s.7.

Al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, de común acuerdo y ante el Escribano don José Durán y Vidal, se ha disuelto la Sociedad que, en el ramo de Curtiembre y Almacén de Cueros, giraba en esta plaza bajo la razón social de Lanza Hermanos, compuesta de Francisco A. y Juan Domingo Lanza, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906. 1133-v.sp.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Julio ppdo., hemos comprado a los señores Ibarra y Fernández, las existencias, marca y demás útiles del depósito de vinos, establecido en la calle Andes 199, así como el activo y pasivo de la casa, pudiendo los que se consideren acreedores presentarse en el mismo local dentro del plazo marcado por la ley.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906. —*Rico y Fernández.* 1151-v.s.8.

Al comercio

Participamos que nuestra casa de negocio en los ramos de fonda y posada, denominada «Fonda de la Parra» radicada en esta ciudad, calle Piedras números 19 y 21, que hasta hoy giró bajo la razón social de Esteves y Rodriguez, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de Braulio Esteves por haberse separado amistosamente de la misma el socio Santiago Rodriguez.

El activo y pasivo de la expresada sociedad queda también á cargo del mismo Braulio Esteves.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Braulio Esteves.—Santiago Rodríguez.* 1141-v.sep.6.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que para la explotación de una casa de comercio *en los ramos de almacén y ferretería,* teníamos establecida en el pueblo de Migues y el producto de un breack y jardinera en la conducción de *pasajeros, y que giraba bajo la razón social de* Evaristo y Luis Ciappesoni. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos y se hace esta publicación á los efectos á que haya lugar. Así mismo se hace saber que don Luis Ciappesoni venderá á don Gregorio Guecaimburu las existencias de la casa de comercio mencionada y los que se consideren acreedores de la sociedad ó de cualquiera de las personas nombradas. deben presentarse con sus créditos en el pueblo de Migues á los efectos á que haya lugar dentro de treinta días, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904 —*Evaristo Ciappesoni—Luis Ciappesoni—Gregorio Guecaimburu.*

1131-v.sep.9.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he determinado vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecida en Mataojo, Cuchilla del Rincón, Departamento del Salto, en esta República.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en la referida casa de comercio, dentro de 30 días.— Montevideo, 30 de Agosto de 1906. — *Solero Pintos.* 1229-v.sp.23.

Al público

Con esta fecha y en escritura que autorizó el Escribano don Solano A. Riestra ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza con la razón Ignacio Echagoyen y C.ª, en el ramo de almacén por mayor y casa importadora, quedando á cargo del suscripto la liquidación de la misma.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*Ignacio Echagoyen.*

1160-v.spt.17.

Al público y al comercio

Por el presente, hacemos saber: que habiéndose proyectado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Albano y Carámbula», los acreedores de la misma deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de 30 días, al socio don Juan Albano, que va á hacerse cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por 20 días.—Nueva Palmira, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Albano.*—Como apoderado de la sucesión de Isabelino Carámbula, *José A. Fontana.* 1172-v.Sep.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Bartolo Falcone las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Justicia número 80 esquina Palmira 114 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la la ley del 26 de Septiembre de 1904 *se notifica á todos los que se consideren mis* acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de *sus créditos para serles satisfechos.*

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Juan Montelli.*

1176-v-sep.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio que he contratado vender á don Miguel Ignacio Arruti, el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Ciudadela esq. Canelones. Aviso á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos respectivos. Vencido que fuera dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1906.—*Lino Tosso.* 1200-v.sep.16

Al comercio y al público

Participamos que nuestra casa de negocio en el ramo de Carpintería á vapor, situada en la calle Colonia 293, de esta ciudad, que hasta hoy giraba bajo la razón social de Pite y Alonso, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de José Pite, por haberse separado amistosamente de la firma el socio Bernardo Alonso, quedando el activo y pasivo de la expresada sociedad a cargo del actual propietario don José Pite. —Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*José Pite.—Bernardo Alonso.* 1152-v.s.8.

Al comercio

Participamos al comercio que, según escritura pasada ante el Escribano don Eduardo Simón con fecha 24 de Agosto de 1906, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de ferretería, pinturería y bazar, teníamos establecida en el Paso del Molino, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del socio señor Carlos Garet. Los que tengan cuentas contra esta casa, se servirán presentarse á cobrarlas, dentro del término legal.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Carlos Garet.—F. Taddei.* 1201-v.sp. 25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Arrien y Artaras, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Agraciada número 241 esquina Nicaragua, en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, quien continuará con el mismo negocio.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Juan Francisco Artaras.*

1222-v.sep.21

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Miguel Becco la carnicería que tengo establecida en la calle Arenal Grande 319.

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que todos los acreedores se presenten á la casa indicada con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha. Si dentro de ese plazo no lo hicieren, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Enrique Cobas.* 1223-v.sep.21

Al público

Por el presente hacemos saber al público, á los efectos de la ley respectiva, que se ha vendido la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecida el firmante José Pedro Callorda en el Paso de Lugo, 3.ª sección del Departamento de Flores; que la compradora es doña Esperanza C. de Castañarez; que los créditos que el extinguido comercio adeudare así como los que se le debieren al mismo, fueron expresamente tomados por el vendedor señor Callorda, y por último, la nueva propietaria continuará el mismo negocio, desde esta fecha en adelante bajo, la firma de Esperanza C. de Castañarez. —Trinidad, 16 de Agosto de 1906.—*José Pedro Callorda.* 1210-v.sp.20.

Al comercio y al público en general

Participamos que hemos vendido á los señores Repetto y C.ª nuestro establecimiento, «Molino y fábrica de fideos del Sarandí», calle Reducto núm. 27, y en cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*Alonso, Crosa y Pelufo y C.ª* 1196-v.spt.24

Al comercio y al público

Hago saber que he hecho promesa de venta á favor de don José de Carlo, de mi casa de comercio en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas, situada en el camino nacional de Colón, al lado de mi otra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, etc., etc., tengo igualmente establecida en el mismo punto. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días contando desde la fecha.—Montevideo (Colon) 14 de Agosto de 1906.—*Benito Dagnino.* 1153-v.s.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Inúa y Calvo, el almacén de cometsibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Cerrito núm. 363 y 365, esquina á la de Juncal de esta *ciudad.*

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren *mis acreedores*, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfectos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 16 de Agosto de 1906.—*José Migues.*

1157-v.spt.11

Imprenta del Diario Oficial